

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Presidencia del Consejo Superior N° 008-2013-SINEACE/P

Lima, **18 FEB. 2013**

VISTO:

El Oficio N° 934-2012-MINEDU/SG-SINEACE-CONEACES del 10 de diciembre del 2012, que remite el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28740, a través de su artículo 5° establece como finalidad del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), el garantizar a la sociedad que las instituciones educativas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral;

Que, el artículo 44° de la Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo" concordante con lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de la Ley N° 28740, establece que el Consejo Superior del SINEACE, es el Ente Rector con autoridad técnico-normativa para dictar las normas y establecer los procedimientos en el ámbito del sistema; siendo, además, responsable del correcto funcionamiento del SINEACE, con arreglo a la función de articulador del funcionamiento de sus órganos operadores, asignada de manera expresa por el artículo 6°, inciso c, de la Ley del SINEACE;



Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 28740, aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2007-ED, establece que el Directorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria (CONEACES), entre otras, tiene la función de aprobar las normas que regulan la autorización y funcionamiento de las entidades evaluadoras con fines de acreditación, y de las entidades certificadores;

Que, mediante Acuerdo N° 885-2012-CONEACES, Sesión N° 202 del 19 de noviembre del 2012, el Directorio del CONEACES aprueba las "Normas para la Certificación de Competencias Profesionales de las Carreras de Salud en las carreras técnicas de: Técnica en Farmacia, Enfermería Técnica y Prótesis Dental";

Que, mediante Acuerdo N° 038-2010-SINEACE, de la Sesión N° 022-2010 de 13 de octubre del 2010, el Consejo Superior del SINEACE dispuso la ratificación de los Acuerdos de Directorio de los órganos operadores, a fin de formalizarlos mediante resolución administrativa

de la Presidencia del SINEACE; a tal efecto, en todos los casos, se estableció que se requiere contar con acuerdo aprobatorio del Directorio del órgano operador; el informe de la Secretaria Técnica y el acuerdo expreso del Consejo Superior;

Que, el Consejo Superior del SINEACE, a través del Acuerdo N° 167-2013-SINEACE, sancionado en su Sesión N° 46 del 04 de febrero del 2013, acordó ratificar el Acuerdo de Directorio del CONEACES N° 885-2012-CONEACES;

Que, en Sesión N° 25, Acuerdo N° 007-2011, el Consejo Superior del SINEACE eligió como su Presidenta a la señora Peregrina Morgan Lora, Presidenta de Directorio del IPEBA;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28740, del SINEACE y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2007-ED, la Ley N° 29158, del Poder Ejecutivo y el Acuerdo N° 038-2010-SINEACE, estando a lo opinado en el Informe N° 006-2013-COSUSINEACE/ST.

SE RESUELVE.-

Artículo 1°.- Oficializar las "Normas para la Certificación de Competencias Profesionales de las Carreras de Salud en las carreras técnicas de: Técnica en Farmacia, Enfermería Técnica y Prótesis Dental", aprobados por el Directorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria-CONEACES mediante Acuerdo N° 885-2012-CONEACES.

Artículo 2°.- Publicar las "Normas para la Certificación de Competencias Profesionales de las Carreras de Salud en las carreras técnicas de: Técnica en Farmacia, Enfermería Técnica y Prótesis Dental" aprobados, en el portal institucional del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria: <http://www.coneaces.gob.pe/>, en la misma fecha en que sea publicada esta resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3°.- Encargar al Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria-CONEACES realizar la más amplia difusión a nivel nacional de las "Normas para la Certificación de Competencias Profesionales de las Carreras de Salud en las carreras técnicas de: Técnica en Farmacia, Enfermería Técnica y Prótesis Dental".

Regístrese, comuníquese y publíquese



PEREGRINA MORGAN LORA
Presidenta
SINEACE





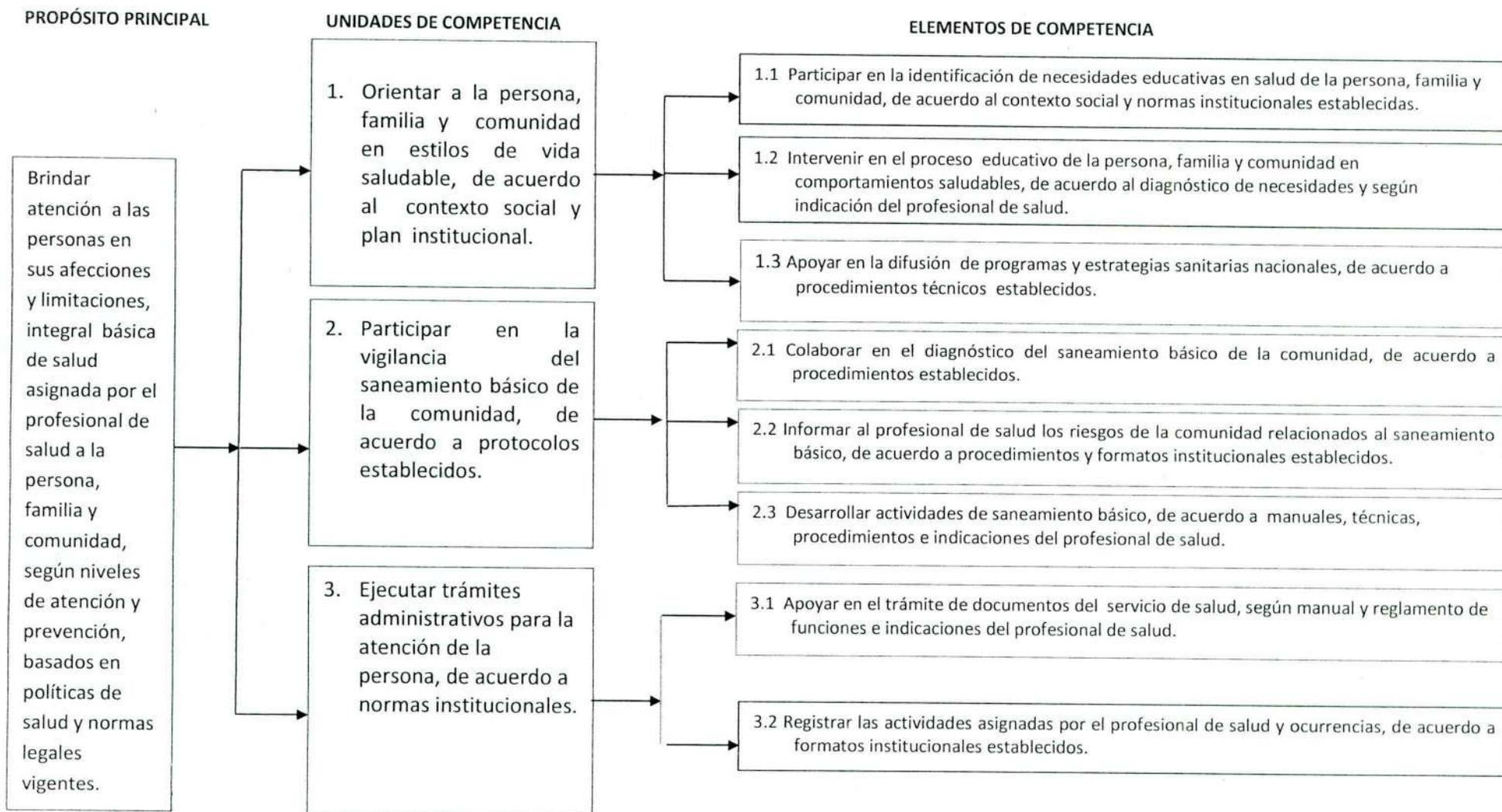
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

DEC

*ESTÁNDARES PARA LA CERTIFICACIÓN
DE COMPETENCIAS PROFESIONALES
DE
ENFERMERÍA TÉCNICA*

2012

MAPA FUNCIONAL DEL PROFESIONAL TÉCNICO EN ENFERMERÍA TÉCNICA



Brindar atención a las personas en sus afecciones y limitaciones, integral básica de salud asignada por el profesional de salud a la persona, familia y comunidad, según niveles de atención y prevención, basados en políticas de salud y normas legales vigentes.

4. Participar en el cuidado asistencial básico de la persona, aplicando medidas de bioseguridad, asignadas por el profesional de salud y de acuerdo a protocolos establecidos.

5. Asistir al profesional de salud en procedimientos y administración de tratamientos, de acuerdo a protocolos establecidos.

6. Aplicar técnicas de primeros auxilios a la persona en situación de emergencia y urgencia, de acuerdo a protocolos establecidos.

4.1. Mantener la unidad del usuario limpia y ordenada, aplicando medidas de bioseguridad, según normas institucionales establecidas.

4.2. Asistir a la persona en la satisfacción de sus necesidades básicas, aplicando medidas de bioseguridad, de acuerdo a protocolos institucionales establecidos.

4.3. Trasladar a la persona según indicación y supervisión del profesional de salud, basado en protocolos institucionales establecidos.

4.4. Transportar muestras biológicas del paciente para el diagnóstico, teniendo en cuenta medidas de bioseguridad de acuerdo a protocolos establecidos.

5.1. Recepcionar materiales y medicamentos de acuerdo a protocolos establecidos.

5.2. Acondiciona el ambiente para realizar tratamientos y procedimientos, de acuerdo a protocolos establecidos.

5.3. Colaborar en la preparación de materiales y equipos para la administración de tratamientos y procedimientos, de acuerdo a protocolos establecidos.

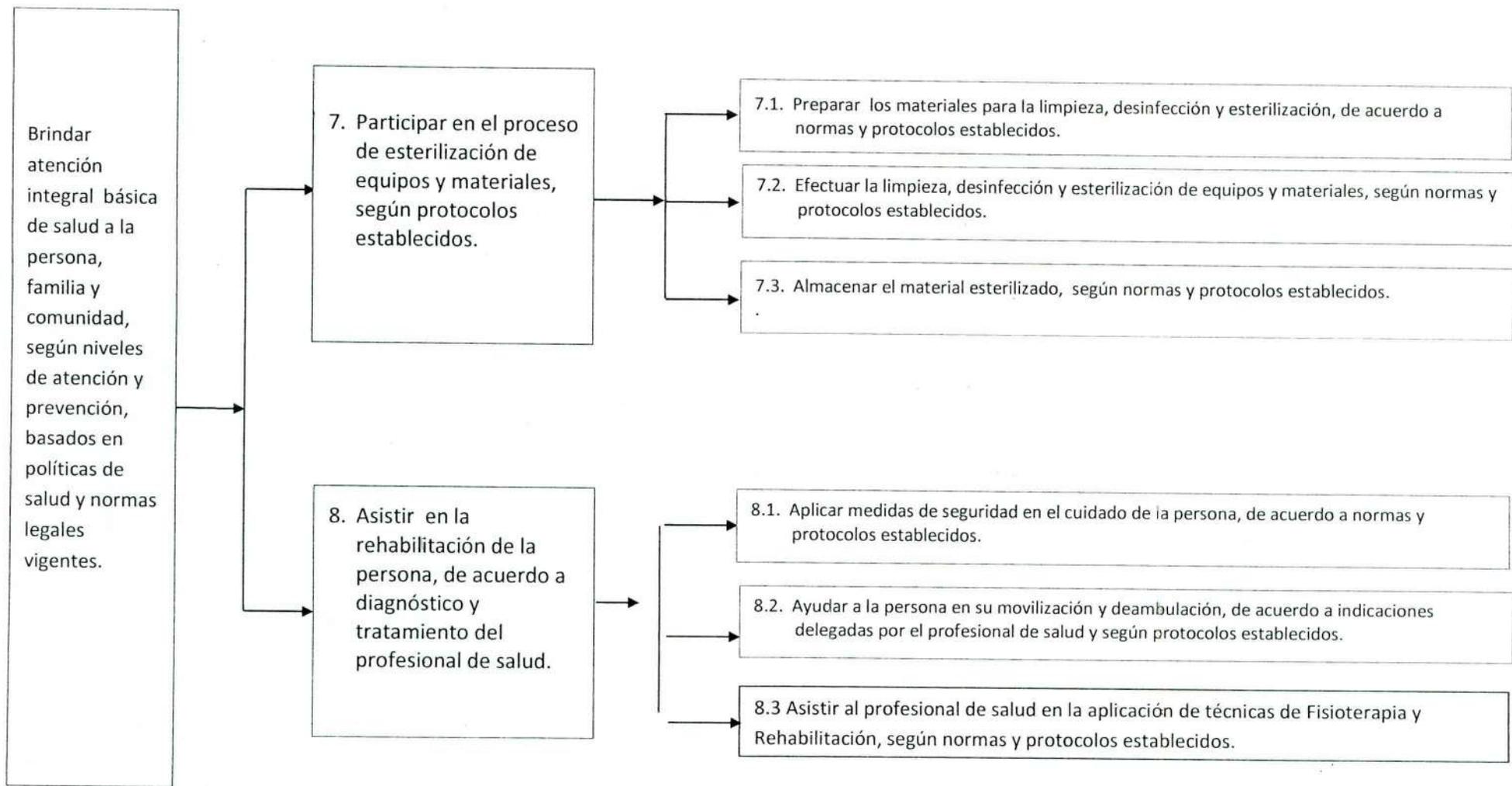
5.4. Participar en la preparación física de la persona para procedimientos especiales de acuerdo a protocolos establecidos.

6.1. Valorar el daño de la víctima por prioridad, de acuerdo a normas y protocolos establecidos.

6.2. Ejecutar acciones de primeros auxilios a la víctima, utilizando las técnicas adecuadas, según protocolos establecidos.

6.3. Referenciar los casos de urgencia que no son de su competencia, según normas y protocolos establecidos.

6.4. Trasladar a la víctima en situación de urgencia, de acuerdo a normas establecidas.



7. NORMAS DE COMPETENCIA

El proceso de estandarización de competencias se basa en los componentes normativos: conocimientos fundamentales, criterios de desempeño, evidencias y campo de aplicación.

Luego de la revisión de la propuesta de priorización de normas de competencia, en base a criterios de pertinencia temática y metodológica del Técnico en Enfermería, se estableció de forma consensuada las siguientes normas de competencia con fines de evaluación y certificación.

CÓDIGO	UNIDAD DE COMPETENCIA
001	Orientar a la persona, familia y comunidad en estilos de vida saludable, de acuerdo al contexto social y plan institucional.
004	Participar en el cuidado asistencial básico de la persona, aplicando medidas de bioseguridad, según asignación del profesional de salud y de acuerdo a protocolos establecidos.
005	Asistir al profesional de salud en procedimientos y la administración de tratamientos, de acuerdo a guías de atención y protocolos vigentes.

**NORMAS DE COMPETENCIA
DEL
PROFESIONAL TÉCNICO**

Priorizadas y Normalizadas
Criterios: Viabilidad y Complementariedad

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-001-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Orientar a la persona, familia y comunidad en estilos de vida saludables, de acuerdo al contexto social y plan institucional
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-001-ENT-V1-2012-CN1
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Participar en la identificación de necesidades educativas en salud de la persona, familia y comunidad, de acuerdo al contexto social y normas institucionales establecidas.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	EVIDENCIAS:
ES COMPETENTE SI: A. Las necesidades educativas en salud de la persona, familia y comunidad, son identificadas, empleando las técnicas de observación y entrevista, de acuerdo a los diferentes escenarios de intervención. B. Las necesidades educativas en salud son identificadas respetando los derechos del usuario y su interculturalidad. C. Las necesidades educativas en salud de la persona, familia y comunidad son informadas al profesional de salud, según protocolos establecidos.	DESEMPEÑO (HACER): Técnico aplicando la observación y la entrevista para identificar las necesidades de salud. PRODUCTO: Guía de observación Guía de entrevista ACTITUD: Mantiene la confidencialidad en la información. Es respetuoso con las personas.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
1. Comunicación Asertiva: interacción. (A, B,C) 2. Técnicas de recolección de datos: Entrevista y Observación. (A,B) 3. Derechos del usuario. (A,C) 4. Atención integral basada en la familia y la comunidad. (A,B) 5. Modelo de abordaje de la promoción de la salud: 7 ejes temáticos MINSA (A,B)	
CAMPO DE APLICACIÓN:	
CATEGORÍA: 1. Ambientes o escenarios. 2. Estado de salud	CLASE: <ul style="list-style-type: none"> • Comunidad. • Sano • En riesgo • enfermo

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-001-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Orientar a la persona, familia y comunidad en estilos de vida saludable, de acuerdo al contexto social y plan institucional
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-001-ENT-V1-2012-CN2
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Intervenir en el proceso educativo de la persona, familia y comunidad en comportamientos saludables, de acuerdo al diagnóstico de necesidades y según indicación del profesional de salud
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
ES COMPETENTE SI: A. La orientación educativa en salud es realizada de acuerdo a diagnóstico de necesidades educativas identificadas en la persona, familia y comunidad. B. La orientación en comportamientos saludables es coordinada previamente con el profesional de salud. C. La orientación sobre estilos de vida sana es efectuada a la persona, familia y comunidad, respetando la diversidad cultural. D. La orientación en estilos de vida sana se ejecuta utilizando técnicas didácticas.	DESEMPEÑO (HACER): Técnico orientando sobre comportamientos saludables. PRODUCTO: Plan de orientación. ACTITUD: Adopta un lenguaje sencillo y apropiado.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
1. Determinantes de la salud (A,B) 2. Derechos del usuario (A,C,D) 3. Atención integral basado en la familia y comunidad(A,C) 4. Técnicas educativas(A,C,D) 5. Ejes temáticos de la promoción de la salud (A,D)	
CAMPO DE APLICACIÓN:	
CATEGORÍA: 1. Ambientes o escenarios. 2. Grupos etarios	CLASE: <ul style="list-style-type: none"> • Comunidad. • Hogar • Niño • Adolescente • Adulto • Adulto mayor

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-001-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Orientar a la persona, familia y comunidad en estilos de vida saludable, de acuerdo al contexto social y plan institucional
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-001-ENT-V1-2012-CN3
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Apoyar en la difusión de programas y estrategias sanitarias nacionales, de acuerdo a procedimientos técnicos establecidos.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	EVIDENCIAS:
ES COMPETENTE SI: A. Los medios de comunicación masiva para la difusión son seleccionados de acuerdo al contexto cultural. programas de salud y estrategias. B. La difusión de los programas y estrategias de salud, es ejecutada en coordinación con el equipo de salud. C. Los programas y estrategias sanitarias son difundidas, utilizando medios de comunicación masiva.	DESEMPEÑO (HACER): Técnico difundiendo una actividad sanitaria. (una vez) PRODUCTO: Material de difusión elaborado. Registro de actividad ejecutada ACTITUD: Adopta un lenguaje sencillo y apropiado. Colabora en las actividades de difusión de manera asertiva.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
1. Derechos del usuario. (C) 2. Normas de los programas de salud y estrategias sanitarias vigentes. (A, B) 3. Comunicación y educación en salud. (A, B, C) 4. Formatos de registro de actividades en salud. (C)	
CAMPO DE APLICACIÓN:	
CATEGORÍA: Medios de comunicación masiva	CLASE: <ul style="list-style-type: none"> • Impresos • Audiovisuales

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-002-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Participar en la vigilancia del saneamiento básico de la comunidad, de acuerdo a protocolos establecidos
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-002-ENT-V1-2012-CN1
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Colaborar en el diagnóstico del saneamiento básico de la comunidad, de acuerdo a protocolos establecidos.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	EVIDENCIAS:
ES COMPETENTE SI: A. En el diagnóstico de saneamiento básico son tomados en cuenta las normas de bioseguridad. B. Las condiciones de salubridad son identificadas de acuerdo a Normas Técnicas de salud. C. Las condiciones de salubridad son priorizadas de acuerdo a procedimientos técnicos.	DESEMPEÑO (HACER): Técnico colaborando en el diagnóstico de saneamiento básico. PRODUCTO: Registro del Diagnóstico de la comunidad ACTITUD: Considera las condiciones de bioseguridad.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
1. Normas de Saneamiento Ambiental. (A,B,C) 2. Normas de Bioseguridad. (A,B,C) 3. Prevención de riesgos y daños a la salud. (A;B, C)	
CAMPO DE APLICACIÓN:	
CATEGORÍA : Ambientes o escenarios.	CLASE: Comunidad.

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-002-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Participar en la vigilancia del saneamiento básico de la comunidad, de acuerdo a protocolos establecidos
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-002-ENT-V1-2012-CN2
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Informar al profesional de salud los riesgos de la comunidad relacionados al saneamiento básico, de acuerdo a procedimientos y formatos institucionales establecidos.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	EVIDENCIAS:
ES COMPETENTE SI: A. El informe sobre el saneamiento básico es presentado al profesional de salud responsable del área, enfatizando los riesgos de la comunidad. B. Las actividades realizadas son registradas en los formatos correspondientes.	DESEMPEÑO (HACER): Técnico informando al profesional de salud sobre los riesgos de su comunidad. PRODUCTO: Registro del Informe. ACTITUD: Muestra responsabilidad en su trabajo. Emite informes oportunamente.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
4. Normas de Saneamiento Ambiental. (A,B,) 5. Normas de Bioseguridad. (A,B,C,D) 6. Prevención de riesgos y daños a la salud. (A;B) 7. Manejo de formatos y registros. (A;B)	
CAMPO DE APLICACIÓN:	
CATEGORÍA : Tipo de Informe	CLASE: <ul style="list-style-type: none"> • Oral • Escrito

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-002-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Participar en la vigilancia del saneamiento básico de la comunidad, de acuerdo a protocolos establecidos
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-002-ENT-V1-2012-CN3
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Desarrollar actividades de saneamiento básico, de acuerdo a manuales, técnicas, procedimientos e indicaciones del profesional de salud
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	EVIDENCIAS:
ES COMPETENTE SI: A. Las condiciones del agua son verificadas para el consumo humano, según protocolo establecido. B. La segregación de residuos sólidos es realizada en coordinación con las instituciones locales. C. La disposición de excretas es considerada en el Plan d actividades de saneamiento básico, según protocolo establecido.	DESEMPEÑO (HACER): Técnico verificando las condiciones de salubridad. PRODUCTO: Plan de actividades d saneamiento básico. ACTITUD: Demuestra responsabilidad en su trabajo
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
1. Fuentes y sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano. (A) 2. Disposiciones sanitarias. (A, B, C) 3. Manejo sanitario de los residuos sólidos. (B)	
CAMPO DE APLICACIÓN:	
CATEGORÍA: Niveles de salubridad	CLASE: <ul style="list-style-type: none"> • Adecuado • Inadecuado

ENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-003-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Ejecutar trámites administrativos para la atención de la persona, de acuerdo a normas institucionales
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-003-ENT-V1-2012-CN1
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Apoyar en el trámite de documentos del servicio en salud, según manual y reglamento de funciones e indicaciones del profesional de salud
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	EVIDENCIAS:
ES COMPETENTE SI: A. Los trámites administrativos del servicio, son realizados de acuerdo al manual de procedimientos institucional. B. Los documentos en trámite son conservados en su integridad física, según normas técnicas. C. Los documentos objeto de trámite son cuidados en su confidencialidad. D. Los trámites administrativos ejecutados son informados oportunamente al profesional de salud responsable.	DESEMPEÑO (HACER): Técnico ejecutando trámites administrativos. (una vez) PRODUCTO: Archivo de cargos (de un día) ACTITUD: Muestra confidencialidad en el manejo de la información..
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
1. Normas y procedimientos administrativos. (A,B,C,D,E) 2. Principios éticos. (C) 3. Comunicación asertiva. (D)	
CAMPO DE APLICACIÓN:	
CATEGORÍA : Ambientes o escenarios.	CLASE: <ul style="list-style-type: none"> • Hospital • Centros de salud

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-003-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Ejecutar trámites administrativos para la atención de la persona, de acuerdo a normas institucionales
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-003-ENT-V1-2012-CN2
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Registrar las actividades asignadas por el profesional de salud y ocurrencias, de acuerdo a formatos institucionales establecidos
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	EVIDENCIAS:
ES COMPETENTE SI: A. El inventario de las pertenencias del paciente tanto al ingreso como en el alta, son registradas según normas establecidas. B. Las órdenes de exámenes auxiliares (laboratorio, radiológico)son registradas según su requerimiento. C. Las interconsultas son registradas según la indicación del profesional de salud.	DESEMPEÑO (HACER): Técnico registrando las actividades asignadas por el profesional de salud. PRODUCTO: Conformidad de cargos. ACTITUD: Organiza y cumple los tiempos señalados. Muestra responsabilidad en su trabajo.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
1. Formatos institucionales: Historias, cuaderno de ocurrencias. (A,B, C) 2. Organización y redacción de informes. (A,B, C)	
CAMPO DE APLICACIÓN:	
CATEGORÍA : Ambientes o escenarios.	CLASE: <ul style="list-style-type: none"> • Hospital • Centro de salud.

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-004-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Participar en el cuidado asistencial básico de la persona, aplicando medidas de bioseguridad, asignadas por el profesional de salud y de acuerdo a protocolos establecidos.
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-004-ENT-V1-2012-CN1
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Mantener la unidad del usuario limpia y ordenada, aplicando medidas de bioseguridad, según normas institucionales establecidas.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	EVIDENCIAS:
ES COMPETENTE SI: A. La unidad es verificada en su limpieza y orden durante el turno. B. Las técnicas de asepsia y desinfección aplicadas en la unidad son realizadas de acuerdo a procedimientos establecidos. C. La unidad es ordenada, de acuerdo a necesidades identificadas, aplicando las normas institucionales y medidas de bioseguridad.	DESEMPEÑO (HACER): Técnico ordenando la unidad del paciente. PRODUCTO: Unidad limpia y ordenada. ACTITUD: Es ordenado en su trabajo. Demuestra pulcritud en su trabajo.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
1. Definición y características de la unidad del paciente. (A,B,C,D) 2. Normas y procedimientos del mantenimiento de la unidad del paciente. (A,B) 3. Aplicación de medidas de desinfección y asepsia. (B,C) 4. Medidas de bioseguridad. (A,B,C) 5. Manejo de formatos de registro. (D)	
CAMPO DE APLICACIÓN:	
CATEGORÍA: Ambientes o escenarios.	CLASE: • Hospital.

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-004-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Participar en el cuidado asistencial básico de la persona, aplicando medidas de bioseguridad, asignadas por el profesional de salud y de acuerdo a protocolos establecidos.
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-004-ENT-V1-2012-CN2
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Asistir a la persona en la satisfacción de sus necesidades básicas, aplicando medidas de bioseguridad, de acuerdo a protocolos institucionales establecidos.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	EVIDENCIAS:
ES COMPETENTE SI: A. Las necesidades básicas del usuario, son identificadas de acuerdo al grado de dependencia (autónomo, limitado, dependiente) según protocolo establecido.. B. Las necesidades básicas, son priorizadas de acuerdo al grado de dependencia del paciente, según protocolo establecido. C. Las necesidades básicas son atendidas de acuerdo al protocolo establecido.	DESEMPEÑO (HACER): Técnico en Enfermería Técnica atendiendo las necesidades básicas del paciente. PRODUCTO: Registro de las actividades ejecutadas. ACTITUD: Se muestra empático con los demás. Es paciente al atender a la persona.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
1. Necesidades básicas del paciente: alimentación, hidratación, eliminación, vestido, movilidad y sueño. (A,B,C,) 2. Guías de cuidado de las necesidades básicas. (A,B,C) 3. Comunicación asertiva. (A,B,C) 4. Cambios físicos y emocionales de las personas según etapa de vida. (A,B) 5. Mecánica corporal. (A,B)	
CAMPO DE APLICACIÓN:	
CATEGORÍA: Ambientes o escenarios. Centro de salud. Grupo etéreo	CLASE: <ul style="list-style-type: none"> • Hospital. • Niño • Adolescente • Adulto. • Adulto mayor

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-004-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Participar en el cuidado asistencial básico de la persona, aplicando medidas de bioseguridad, asignadas por el profesional de salud y de acuerdo a protocolos establecidos.
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-004-ENT-V1-2012-CN3
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Trasladar a la persona según indicación y supervisión del profesional de salud, basado en protocolos institucionales establecidos.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	EVIDENCIAS:
ES COMPETENTE SI: A. El traslado del paciente es ejecutado de acuerdo a las indicaciones recibidas. B. El paciente recibe la explicación de los motivos del traslado, solicitando su colaboración. C. El paciente es movilizado utilizando medidas de seguridad y los procedimientos establecidos.	DESEMPEÑO (HACER): Técnico trasladando al paciente en cama. PRODUCTO: Paciente trasladado. ACTITUD: Es responsable en su trabajo. Toma decisiones acertadas inmediatas.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
1. Normas de bioseguridad. (A,B,C) 2. Técnicas y procedimientos para traslado y movilización del paciente. (A,B,C,) 3. Registros y formatos institucionales. (C) 4. Comunicación asertiva. (A,B)	
CAMPO DE APLICACIÓN:	
CATEGORÍA: Ambientes o escenarios. Centro de salud. Grupo etéreo	CLASE: <ul style="list-style-type: none"> • Hospital. • Niño • Adolescente • Adulto. • Adulto mayor

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-004-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Participar en el cuidado asistencial básico de la persona, aplicando medidas de bioseguridad, asignadas por el profesional de salud y de acuerdo a protocolos establecidos.
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-004-ENT-V1-2012-CN4
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Transportar muestras biológicas del paciente para el diagnóstico, teniendo en cuenta medidas de bioseguridad de acuerdo a protocolos establecidos.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	EVIDENCIAS:
ES COMPETENTE SI: A. La orden de análisis clínico es verificada con la identificación de la muestra del paciente. B. La muestra del paciente es transportada de acuerdo a los protocolos establecidos. C. Las muestras transportadas son registradas e informadas oportunamente al profesional de salud a cargo.	DESEMPEÑO (HACER): Técnico transportando muestras del paciente. PRODUCTO: Registro de las actividades ejecutadas. ACTITUD: Es responsable en su trabajo. Muestra seguridad en su trabajo
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
1. Normas de bioseguridad. (A, B) 2. Protocolos para el transporte de muestras. (A, B, C) 3. Registros y formatos institucionales. (C) 4. Comunicación asertiva. (A, C)	
CAMPO DE APLICACIÓN:	
CATEGORÍA: Tipos de muestra:	CLASE: Orina Sangre Esputo

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-005-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Asistir al profesional de salud en procedimientos y administración de tratamientos, de acuerdo a protocolos establecidos.
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-005-ENT-V1-2012-CN1
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Recepcionar materiales y medicamentos de acuerdo a protocolos establecidos.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	EVIDENCIAS:
ES COMPETENTE SI: A. Los materiales y medicamentos son recibidos, verificando su correspondencia con lo solicitado y de acuerdo a guías establecidas. B. Los materiales y medicamentos recibidos, son clasificados para su almacenamiento, según instrucciones específicas de conservación. C. Los materiales y medicamentos recibidos, son ubicados y almacenados, de acuerdo a procedimientos establecidos.	DESEMPEÑO (HACER): Técnico recepcionando materiales PRODUCTO: Registro de medicamentos recepcionados. ACTITUD: Es responsable en su trabajo. Presta atención a las especificaciones técnicas
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
1. Normas de bioseguridad. (A, B) 2. Protocolos para el transporte de muestras. (A, B, C) 3. Registros y formatos institucionales. (C) 4. Comunicación asertiva. (A, C)	
CAMPO DE APLICACIÓN:	
CATEGORÍA: Tipo de condiciones para almacenar medicamentos	CLASE: <ul style="list-style-type: none"> • Temperatura • Luz

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-005-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Asistir al profesional de salud en procedimientos y administración de tratamientos, de acuerdo a protocolos establecidos.
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-005-ENT-V1-2012-CN2
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Acondicionar el ambiente para realizar tratamientos y procedimientos, de acuerdo a medidas de bioseguridad
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	EVIDENCIAS:
ES COMPETENTE SI: A. El ambiente de procedimientos es ordenado, de acuerdo a necesidades identificadas, aplicando normas de bioseguridad. B. La limpieza del ambiente se realiza aplicando técnicas de asepsia y desinfección, de acuerdo a procedimientos y normas vigentes. C. Las actividades de mantenimiento de la limpieza y orden del ambiente, se realizan de acuerdo a procedimientos y son informadas al profesional de salud. D. Las actividades ejecutadas para el mantenimiento de la limpieza y orden del ambiente, son registradas en los formatos institucionales correspondientes.	DESEMPEÑO (HACER): Técnico ordenando el ambiente para los tratamientos y procedimientos. PRODUCTO: Ambiente ordenado. ACTITUD: Es ordenado en su trabajo.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
1. Técnicas de Comunicación. (D,E) 2. Normas de bioseguridad. (A,C) 3. Técnicas de asepsia. (A,C) 4. Manejo de formatos institucionales. (D,E)	
CAMPO DE APLICACIÓN:	
CATEGORÍA : Escenarios.	CLASE: <ul style="list-style-type: none"> • Hospital • Centro de salud

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-005-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Asistir al profesional de salud en procedimientos y administración de tratamientos, de acuerdo a protocolos establecidos.
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-005-ENT-V1-2012-CN3
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Colaborar en la preparación de materiales y equipos para la administración de tratamientos y procedimientos, de acuerdo a protocolos establecidos.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	EVIDENCIAS:
ES COMPETENTE SI: A. Los materiales son organizados y ordenados para su rápida identificación y administración de tratamientos. B. Los materiales y equipos son preparados con anticipación y aplicando normas de bioseguridad, de acuerdo a vías de administración y tipo de tratamiento. C. Los materiales y equipos faltantes del área correspondiente, son informados inmediatamente al profesional de salud responsable para su reposición. D. Las actividades realizadas de movimiento de materiales, son registradas en los formatos correspondientes.	DESEMPEÑO (HACER): Técnico preparando los materiales y equipos. PRODUCTO: Materiales y equipos preparados. ACTITUD: Es responsable en su trabajo Demuestra orden y limpieza en su trabajo
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
1. Técnicas de Comunicación. (D,) 2. Normas de bioseguridad. (A, B, ,C) 3. Técnicas de asepsia. (A,C) 4. Manejo de formatos institucionales. (,E) 5. Formatos y guías (D)	
CAMPO DE APLICACIÓN:	
CATEGORÍA: Escenarios.	CLASE: <ul style="list-style-type: none"> • Hospital • Centro de salud

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-005-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Asistir al profesional de salud en procedimientos y administración de tratamientos, de acuerdo a protocolos establecidos.
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-005-ENT-V1-2012-CN4
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Participar en la preparación física de la persona para procedimientos especiales de acuerdo a protocolos establecidos.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	EVIDENCIAS:
ES COMPETENTE SI: A. La preparación física de la persona se inicia verificando su identidad y las indicaciones del profesional de salud. B. La preparación física es explicada previamente a la persona respetando su diversidad cultural. C. La preparación física del usuario es ejecutada de acuerdo a indicaciones del profesional de salud, guía de procedimientos, diagnóstico o tratamiento. D. La preparación física ejecutada es informada oportunamente al profesional de salud. E. La preparación física es registrada en los formatos institucionales.	DESEMPEÑO (HACER): Técnico ejecutando la preparación física de la persona. PRODUCTO: Registro de las actividades ejecutadas. ACTITUD: Es responsable en su trabajo Es empático con la persona.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
5. Normas de bioseguridad. (A, B) 6. Protocolos para el transporte de muestras. (A, B, C) 7. Registros y formatos institucionales. (C) 8. Comunicación asertiva. (A, C)	
CAMPO DE APLICACIÓN:	
CATEGORÍA: Etapas de vida. Niño(a) Adolescente	CLASE: Adulto

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-006-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Aplicar técnicas de primeros auxilios a la persona en situación de emergencia y urgencia, de acuerdo a protocolos establecidos.
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-006-ENT-V1-2012-CN1
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Valorar el daño de la víctima por prioridad, de acuerdo a normas y protocolos establecidos.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	EVIDENCIAS:
ES COMPETENTE SI: A. El daño a la víctima es identificado según prioridad de atención, de acuerdo a normas establecidas. B. Las técnicas para atención del daño priorizado, son seleccionadas de acuerdo a protocolo establecido. C. Los materiales son seleccionados para atender a la víctima, según protocolo establecido. D. El daño priorizado es registrado en el cuaderno de ocurrencias.	DESEMPEÑO (HACER): Técnico determinado el nivel de daño de la víctima.. PRODUCTO: Registro del daño priorizado en cuaderno de ocurrencias. ACTITUD: Es responsable en su trabajo
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
1. Prioridad del Daño: I Gravedad súbita extrema, II Urgencia mayor, III urgencia menor, y IV patología aguda común.(A, B, C) 2. Norma Técnica de salud de los Servicios de Emergencia RM N° 386 - MINSA.(A, B, C)	
CAMPO DE APLICACIÓN:	
CATEGORÍA : - Niveles de prioridad del daño	CLASE: <ul style="list-style-type: none"> • Gravedad súbita extrema • Urgencia mayor • Urgencia menor • Patología aguda común

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-006-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Aplicar técnicas de primeros auxilios a la persona en situación de emergencia y urgencia, de acuerdo a protocolos establecidos.
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-006-ENT-V1-2012-CN2
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Ejecutar acciones de primeros auxilios a la víctima, utilizando las técnicas adecuadas, según protocolos establecidos.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	EVIDENCIAS:
ES COMPETENTE SI: A. Las técnicas de resucitación básica son aplicadas a la víctima, de acuerdo a protocolo establecido. B. La técnica de la maniobra de Heimlich es aplicada a la víctima, de acuerdo a protocolo establecido. C. Las técnicas de control de hemorragias son aplicadas a la víctima, de acuerdo a protocolo establecido. D. Las técnicas de Inmovilización son aplicadas a la víctima, de acuerdo a protocolo establecido.	DESEMPEÑO (HACER): Técnico aplicando una técnica de primeros auxilios. PRODUCTO: Registro en el cuaderno de ocurrencias. ACTITUD: Toma decisiones de manera inmediata.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
1. Protocolos y guías de primeros auxilios. (A,B) 2. Comunicación asertiva. (B) 3. Técnica de resucitación RCP básica(A) 4. Técnica de maniobra de Heimlich. (B) 5. Técnicas de control de hemorragias: (presión, torniquete) © 6. Técnica de inmovilización (D) 7. Control de funciones vitales (A; B; C; D)	
CAMPO DE APLICACIÓN:	
CATEGORÍA : Grupo etareo	CLASE: <ul style="list-style-type: none"> • Niño • Adolescente • Adulto • Adulto mayor

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-006-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Aplicar técnicas de primeros auxilios a la persona en situación de emergencia y urgencia, de acuerdo a protocolos establecidos.
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-006-ENT-V1-2012-CN3
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Referenciar los casos de urgencia que no son de su competencia, según normas y protocolos establecidos.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	EVIDENCIAS:
ES COMPETENTE SI: A. Los casos de urgencia de mayor complejidad son identificados de acuerdo a prioridad. B. Los casos de urgencia de mayor complejidad son referidos a centros de salud de mayor capacidad resolutive. C. Los casos referidos son registrados de acuerdo al formato de referencia.	DESEMPEÑO (HACER): Técnico referenciando un caso de mayor gravedad. PRODUCTO: Formato de referencia ACTITUD: Toma decisiones de manera inmediata.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
1. Protocolos y guías de atención de urgencias y emergencias. (B) 2. Manual de procedimientos administrativos en el servicio. (A, B) 3. Comunicación asertiva. (B)	
CAMPO DE APLICACIÓN:	
CATEGORÍA : Ambientes o escenarios.	CLASE: <ul style="list-style-type: none"> • Hospitales • Centros de salud

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-006-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Aplicar técnicas de primeros auxilios a la persona en situación de emergencia y urgencia, de acuerdo a protocolos establecidos.
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-006-ENT-V1-2012-CN4
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Trasladar a la víctima en situación de urgencia, de acuerdo a normas establecidas.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	EVIDENCIAS:
ES COMPETENTE SI: A. La víctima es trasladada vía terrestre de acuerdo a la norma establecida. B. La víctima es trasladada vía aérea de acuerdo a la norma establecida. C. La víctima es trasladada vía acuática de acuerdo a la norma establecida. D. Las medidas de bioseguridad son tomadas en cuenta para el traslado de la víctima, según protocolo establecido.	DESEMPEÑO (HACER) Técnico trasladando a la víctima por vía terrestre. (en una vez) PRODUCTO Persona trasladada. ACTITUD Toma decisiones de manera inmediata.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
1. Norma Técnica de Salud para Transporte Asistido por Vía Terrestre NTS 051/MINSA. (A) 2. Norma Técnica de Salud para Transporte Asistido por Vía Aérea NTS 065/MINSA.(B) 3. Norma Técnica de Salud para Transporte Asistido por Vía Acuática NTS 066/MINSA. © 4. Medidas de Bioseguridad(A,B,C,D)	
CAMPO DE APLICACIÓN	
CATEGORÍA: 1. Tipos de traslado	CLASE: <ul style="list-style-type: none"> • Terrestre • Acuático • aéreo

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-007-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Participar en el proceso de esterilización de equipos y materiales, según protocolos establecidos.
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-007-ENT-V1-2012-CN1
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Preparar los materiales para la limpieza, desinfección y esterilización, de acuerdo a normas y protocolos establecidos.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	EVIDENCIAS:
ES COMPETENTE SI: A. El manejo de los materiales a esterilizar se efectúa según las medidas de bioseguridad respectivas. B. Los materiales son seleccionados ya condicionados antes de realizar la esterilización, de acuerdo a procedimientos establecidos. C. Los equipos de esterilización son confirmados previamente a la esterilización.	DESEMPEÑO (HACER) Técnico preparando el material para esterilizar. (en una vez) PRODUCTO Material a esterilizar preparado. (en una vez) ACTITUD Responsabilidad Cumplimiento Orden Limpieza
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
1. Técnicas de asepsia(A, B, C) 2. Definición y Métodos de esterilización(A, B, C) 3. Medidas de bioseguridad (A, B, C)	
CAMPO DE APLICACIÓN	
CATEGORÍA: 1. Escenarios	CLASE: <ul style="list-style-type: none"> • Hospital • Clínica • Centro de salud

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-007-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Participar en el proceso de esterilización de equipos y materiales requeridos para el cuidado del paciente de acuerdo a técnicas de asepsia y procedimientos establecidos.
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-007-ENT-V1-2012-CN2
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Efectuar la limpieza, desinfección y esterilización de equipos y materiales, según normas y protocolos establecidos.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	EVIDENCIAS:
ES COMPETENTE SI: A. La esterilización del material es verificado durante turno. B. Las técnicas de asepsia, desinfección y esterilización son realizadas de acuerdo a procedimientos. C. Las actividades del proceso de esterilización son informadas al profesional de salud y registrada en los formatos institucionales establecidos.	DESEMPEÑO (HACER) Técnico efectuando el proceso de esterilización del material.(en una vez) PRODUCTO Empaquetado, rotulado y registro de material esterilizado. ACTITUD Orden Pulcritud Responsabilidad
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
4. Técnicas de asepsia(A, B, C) 5. Definición y Métodos de esterilización(A, B, C) 6. Medidas de bioseguridad (A, B, C) 7. Manual de Desinfección y esterilización Hospitalaria RM N°1472 - 2002	
CAMPO DE APLICACIÓN	
CATEGORÍA: 2. Escenarios	CLASE: <ul style="list-style-type: none"> • Hospital • Clínica • Centro de salud

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-007-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Participar en el proceso de esterilización de equipos y materiales requeridos para el cuidado del paciente de acuerdo a técnicas de asepsia y procedimientos establecidos.
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-007-ENT-V1-2012-CN3
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Almacenar el material esterilizado según normas y protocolos establecidos.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	EVIDENCIAS:
ES COMPETENTE SI: A. Los materiales esterilizados son manipulados observando las normas de bioseguridad. B. Los materiales esterilizados son clasificados, según su tipo, de acuerdo a procedimientos establecidos. C. Los materiales esterilizados son almacenados de acuerdo a procedimientos establecidos. D. Las actividades del proceso de almacenamiento son informadas al profesional de salud. E.	DESEMPEÑO (HACER) Técnico almacenando los materiales esterilizados. PRODUCTO Registro de materiales almacenados. ACTITUD Cumplimiento Responsabilidad
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
1. Técnicas de asepsia. (A, B, C, D) 2. Definición y Métodos de esterilización. (A, B, C, D) 3. Buenas prácticas de almacenamiento. (A, B, C, D) 4. Medidas de bioseguridad. (A, B, C, D)	
CAMPO DE APLICACIÓN	
CATEGORÍA: 1. Escenarios	CLASE: <ul style="list-style-type: none"> • Hospital • Clínica • Centro de salud

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-007-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Asistir en la rehabilitación de la persona de acuerdo a diagnóstico y tratamiento del profesional de salud.
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-008-ENT-V1-2012-CN1
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Aplicar medidas de seguridad en el cuidado de la persona, de acuerdo a normas y protocolos establecidos.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	EVIDENCIAS:
ES COMPETENTE SI: A. La persona asistida es asistida en la camilla, silla de ruedas, colchoneta, cumpliendo con las medidas de seguridad. B. La persona asistida recibe reforzamiento de la información con lenguaje adaptado a su edad y nivel cultural sobre las medidas de seguridad aplicadas. C. La persona asistida mantiene el acompañamiento y comunicación durante la sesión rehabilitadora. D. El paciente de rehabilitación es asistido ante conductas impredecibles, durante sesión de rehabilitación.	DESEMPEÑO (HACER) Técnico aplicando medidas de seguridad en el cuidado de la persona. PRODUCTO Persona cuidada no presenta lesión. ACTITUD Calidez Responsabilidad
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
1. Comunicación asertiva. (B,C) 2. Manejo de conducta. (C, D) 3. Medidas de seguridad. (A, C, D)	
CAMPO DE APLICACIÓN	
CATEGORÍA: 1. Etapas de Vida 2. Escenarios	CLASE: - Niño - Adolescente - Adulto - Adulto mayor - Hogar - Hospital - Clínica

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-008-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Asistir en la rehabilitación de la persona de acuerdo a diagnóstico y tratamiento del profesional de salud.
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-008-ENT-V1-2012-CN2
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Ayudar a la persona en su movilización y deambulación, de acuerdo a indicaciones delegadas por el profesional de salud y según protocolos establecidos.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	EVIDENCIAS:
ES COMPETENTE SI:	DESEMPEÑO (HACER)
A. La asistencia en rehabilitación es realizada de acuerdo al diagnóstico y tratamiento identificado en la persona.	Técnico en Enfermería movilizándolo y deambulando a la persona.
B. La movilización y deambulación del paciente es ejecutada empleando métodos y técnicas adecuadas, y de acuerdo a las indicaciones recibidas.	PRODUCTO Correcta movilización y deambulación del paciente.
C. El paciente es movilizándolo y deambulado empleando la biomecánica musculoesquelética y mecánica corporal.	ACTITUD Solidaridad Empatía
D. El paciente es movilizándolo y deambulado siendo informado al profesional a cargo.	
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
<ol style="list-style-type: none"> Métodos y técnicas de movilización de pacientes (A,B,C,D) Mecánica corporal (A,B,C) Biomecánica musculoesquelética del ser humano.(A,B,C) Ejercicios (A,B,C) Post operatorio (A,B,C,D) Diagnósticos y tratamientos en rehabilitación (A,B,C) 	
CAMPO DE APLICACIÓN	
CATEGORÍA:	CLASE:
<ol style="list-style-type: none"> Condición de la persona Condición del tratamiento 	<ul style="list-style-type: none"> Post operada No post operada Preventivo Recuperativo

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	Enfermería Técnica
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-008-ENT-V1-2012
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Asistir en la rehabilitación de la persona de acuerdo a diagnóstico y tratamiento del profesional de salud.
CÓDIGO DEL COMPONENTE NORMATIVO	NCPT-008-ENT-V1-2012-CN3
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE NORMATIVO	Asistir al profesional de salud en la aplicación de técnicas de Fisioterapia y Rehabilitación, según normas y protocolos establecidos.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	EVIDENCIAS:
ES COMPETENTE SI: A. La asistencia en rehabilitación es realizada de acuerdo al diagnóstico y tratamiento identificado en la persona. B. La movilización y deambulación del paciente es ejecutada empleando métodos y técnicas adecuadas, y de acuerdo a las indicaciones recibidas. C. El paciente es movilizado y deambulado empleando la biomecánica musculoesquelética y mecánica corporal. D. El paciente es movilizado y deambulado siendo informado al profesional a cargo.	DESEMPEÑO (HACER) Técnico en Enfermería movilizando y deambulando a la persona. PRODUCTO Correcta movilización y deambulación del paciente. ACTITUD Solidaridad Empatía
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES (evidencias del saber):	
1. Norma Técnica de salud de la Unidad Productora de Servicios de Rehabilitación INR 01 / MINSA	
CAMPO DE APLICACIÓN	
CATEGORÍA: 3. Condición de la persona 4. Condición del tratamiento	CLASE: <ul style="list-style-type: none"> • Post operada • No post operada • Preventivo • Recuperativo

7. GLOSARIO

- **Atención Integral básica.** Son las actividades esenciales de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, realizadas por el Técnico en Enfermería con la persona, familia y comunidad, supervisadas por el profesional de Enfermería, responsable del cuidado.
- **Deambular.** Acto mediante el cual facilitamos al paciente su necesidad de movimiento, apoyado por personas y usando materiales de apoyo.
- **Necesidades de salud.** Son el conjunto de requerimientos con carácter biológico, psicológico, social y ambiental que tienen las personas, familia y comunidad, para alcanzar una condición de salud deseable, mantenerla, recuperarla y mejorarla.
- **Normas legales y políticas vigentes.** Son los dispositivos legales del Estado peruano que establecen las funciones del Técnico en Enfermería, que enfatizan la salud de la persona, familia y comunidad, y la construcción de entornos saludable en los tres niveles de atención y prevención, dichas actividades son supervisadas por el profesional de Enfermería, responsable del cuidado.
- **Niveles de Atención.** Es el conjunto de establecimientos de salud según niveles de complejidad, donde se brinda atención a la persona, de acuerdo a su condición de salud y necesidades identificadas.
- **Primer nivel de atención.** Son los establecimientos donde se desarrollan actividades de atención integral de salud de baja complejidad, con énfasis en los aspectos preventivo-promocionales.
- **Segundo nivel de atención.** Es la atención integral ambulatoria y hospitalaria que se brinda en hospitales y establecimientos donde se atiende en las especialidades de: medicina interna, ginecología, pediatría, anestesiología, acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y daños, recuperación y rehabilitación de problemas de salud.
- **Tercer nivel de atención.** Es la atención especializada a las personas que presentan enfermedades patológicas complejas.